

## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº			_/2024		
AUTORIZA	PERMISO	DEFINITIVO	A	RUFFINI	SpA.

RECOLETA,

## **USTOS:**

- 1. Ingreso Nº 39872, de fecha 09 de junio del 2023, a la sociedad RUFFINI SpA., Rut N° 77.354.752-1, el cual solicita
- Ficha Inspectiva, de fecha 12 de junio del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
- Certificado de Recepción Parcial, Nº 3, de fecha 11 de enero de 1985, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Conchali.
- 4. Ordinario Nº 30/427, de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta
- Resolución Exenta Nº 2313195428, de fecha 20 de abril de 2023, emitida por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.
- Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- 7. Decreto Exento N° 810, de fecha 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija Orden de Subrogancia.
- Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal. 8
- Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

1. AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN **CAMPANARIO N° 3206** 

NOMBRE **RUFFINI SpA** RUT. 77.354.752-1

EXPENDIO DE ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS ENVASADOS DE FABRICAS **GIRO** 

AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS

**ROL SII** 5045-01 UNIDAD VECINAL: 12

- 2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización. Deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dente de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- 5. Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que RUFFINI SpA., Rut. 77.354.752-1, pague los derechos Municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 6. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

7. Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE. MUNICI

KEMENY MENESES MATELUNA SECRETARIA MUN CIPAL (S)

09/01/2024 Idocc 2153112 GONZALO LIZANA CÓFRE DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS







DIRECCIÓN DE MUSTRACIÓN Y FINANZAS

RECTO